DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA AL CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DON BERNARDO QUIROZ LAGOS.

RESOLUCIÓN EX. N° --2598--/

VALPARAISO, 26 AGO 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 6324 (V. y U.) de fecha 9 de Octubre de 2014, que dispuso el Tercer Llamado Nacional 2014 para el Otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011 en sus Títulos I y II, y fija el monto de los recursos que se destinarán a su financiamiento.

La Resolución Exenta N° 8750 (V. y U.) de fecha 22 de Diciembre de 2014, que aprobó las nóminas de asignados correspondientes al Tercer Llamado Nacional que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes a los Títulos I y II del D.S. 01 (V. y U.) de 2011.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 6197 de fecha 13 de Agosto de 2019, por el cual la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU solicita prórroga para el certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS 01 (V. y U.) de 2011 de don Bernardo Quiroz Lagos, quien acompaña Contrato de Promesa de Compraventa suscrito por su cónyuge Nathalia Navia Villarroel, para la compra de una vivienda a la Inmobiliaria Nazca Ltda., en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia hasta el 2 de Enero de 2020, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de **don Bernardo Roberto Quiroz Lagos, Rut 12.796.402-5.**

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )